

Proceso	Verbal - Pertencia
Demandante	Claudia Patricia Presiga Restrepo
Demandado	Paula Andrea Présiga Jaramillo y otros
Radicación	05001 40 03 028 2018 01167 01
Auto	Nº
Tema	Fija fecha art. 327 CGP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



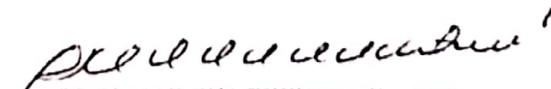
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellin, once (11) de junio de dos mil veinte (2020)

Habida cuenta que en el término concedido en auto anterior, los apoderados de las partes manifestaron que contaban con los medios tecnológicos para llevar a cabo la audiencia virtual de alegatos y fallo que corresponde a esta instancia, conforme lo dispone el penúltimo inciso del artículo 327 del CGP, se convoca a las partes para la celebración de la mentada diligencia el día diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020) a las 9:30 a.m.

Así mismo, se hace saber a los sujetos procesales que el aplicativo por medio del cual se llevará a cabo la diligencia de manera virtual es MICROSOFT TEAMS, y que por medio del correo electrónico del Despacho se les hará llegar a sus correos personales el enlace para participar en la audiencia, junto con el instructivo para el uso del aplicativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellin, <u>12/06/2020</u> en la fecha se modifica el presente auto por ENTABLAS Nº <u>043</u> fijado a las 11 00 a m.</p> <p><u>Luiso Gaviria</u> Secretaria</p>
